La apuesta por el liberalismo de las elites vallisoletanas. Representación política en los inicios del reinado de Isabel II

JUAN ANTONIO CANO GARCÍA
Universidad de Valladolid

Resumen

El artículo estudia a los representantes parlamentarios de la provincia de Valladolid entre los años 1834 y 1843. Utilizamos los planteamientos metodológicos de la nueva historia política para señalar aspectos como su origen social, actuación parlamentaria y los instrumentos utilizados para introducir los fundamentos de una cultura política participativa en la sociedad vallisoletana.

Summary. Abstract

This article studies the congresist elected at the province of Valladolid from 1834 to 1843. Using the methodological approaches of the new political history in order to show questions like social origins, parlamentary activity and the way used to invent a participative political culture into the vallisoletan people.

La implantación del régimen representativo en España a partir de 1834, –tras las experiencias frustradas de 1812 y 1820– trajo consigo el desarrollo del derecho de participación política, si bien limitado a un sector minoritario de la población.

Este carácter restrictivo de la legislación electoral constituye una oportunidad para analizar los planteamientos de las elites vallisoletanas a través de los que fueron sus representantes parlamentarios elegidos entre los años 1834 y 1843. Un periodo particularmente difícil, no sólo por la situación de guerra civil, sino también por la conflictividad social que se vivía en la provincia. Durante esta etapa se produjo la consolidación de una nueva sociedad en la cual las elites se caracterizaron por su aceptación de los valores burgueses, del capitalismo económico y del liberalismo político con manifestaciones que no se limitan a estos campos, sino que también están presentes en la cultura o en el urbanismo de la capital que experimentó una profunda renovación¹.

En estas transformaciones tuvo un papel fundamental una serie de personajes que aprovecharon las nuevas circunstancias -cuando no las promovieron directamente-

Fecha de recepción del original: 10 octubre 2006. Versión definitiva: marzo 2007 Dirección para correspondencia: c/ Cistérniga, nº 10, 7º B. 47005, Valladolid; juacano@fyl.uva.es

Una visión general en ALMUIÑA, C.: "Valladolid en el siglo XIX" en *Historia de Valladolid*, T. VIII, Valladolid, Ateneo, 1985. Los aspectos económicos se reflejan en el estudio clásico de GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Crecimiento y estructura urbana de Valladolid*, Barcelona, Los libros de la frontera, 1974. Más recientemente, tenemos el artículo de GÓMEZ, S.: "Simbología y escenografia urbana: el reflejo del imaginario burgués en el urbanismo vallisoletano (1840-1865)" en *Investigaciones Históricas* nº 18. (1998).

para convertirse en las nuevas elites que se hicieron visibles en los distintos ámbitos del poder incluyendo, por supuesto, la representación política, ya fuera directamente o bien por medio de personas capaces de representar sus intereses de forma eficaz que no implicó necesariamente una ruptura con los grupos de poder tradicionales del Antiguo Régimen, sino más bien la adaptación de una parte de los mismos a las nueva realidades tal como se ha apuntado para el conjunto de la representación política española². Al mismo tiempo, los primeros representantes políticos intentaron imbuir en los ciudadanos –o, cuando menos, a aquellos legalmente capacitados– la importancia de la participación política y el compromiso con el liberalismo.

Nuestro objetivo, por tanto, ha sido llevar a cabo un análisis de un grupo de parlamentarios de acuerdo a las pautas metodológicas de la que ha venido en llamarse *nueva historia política* o *historia social de la política* y que ya utilizamos en su día para el estudio de la elite parlamentaria de la Restauración³, ampliando el mismo a través del análisis de sus planteamientos políticos, de acuerdo con las últimas aportaciones metodológicas que inciden en la necesidad de prestar una mayor atención a los aspectos culturales y discursivos⁴ para avanzar en el proceso de renovación que en su día supuso la incorporación de elementos como la prosopografía.

El nacimiento de una elite política

El objeto de nuestro estudio son los representantes parlamentarios de la provincia de Valladolid en las elecciones que tuvieron lugar entre los años 1834 y 1843, un total de veintiséis diputados —o procuradores de acuerdo con la denomina-

² CRUZ, Jesús: Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española, Madrid, Alianza, 2000, p. 134.

CARASA, P.: "Una aproximación al poder político en Castilla" en Elites castellanas de la Restauración, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997. T. pp.19-37. Para la etapa isabelina contamos con los trabajos de BURDIEL, I.: La política de los notables, 1834-1836, Valencia, Edicions Alfons el Magànim, 1987; AGUILAR GAVILÁN, Enrique: Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1834-1868); Córdoba, Cajasur, 1991; CABALLERO DOMINGUEZ, M.: El sufragio censitario. Elecciones generales en Soria durante el reinado de Isabel II, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994; REQUENA GALLEGO, M.: "Las élites castellano-manchegas en el período contemporáneo" en GARCÍA MARCHANTE, J.S., LÓPEZ VILLAVERDE, A. L.: Relaciones de poder en Castilla: El ejemplo de Cuenca, Cuenca, Universidad de Castilla- La Mancha, 1997; INCAUSA MOROS, J. M., BRIZ SANCHEZ, G.: De cuneros y ermitaños. La gestación del caciquismo en Belchite y Cariñena y La Almunia en el reinado de Isabel II, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004. Para elites locales vid. MARTÍ ARNÁNDIZ, O.: Un liberalismo de clases medias. Revolución política y cambio social en Castelló de la Plana (1808-1858), Castelló, Diputación, 1997; DIAZ MARTÍN, P.: Los derechos políticos en los inicios del liberalismo, Alicante, Universidad, 2000; NÚNEZ GARCÍA, V. M.: "Elites políticas en Huelva durante los inicios del régimen liberal: diputados y Diputación Provincial (1835-1868) en CARO CANCELA, D. (ed.): El primer liberalismo en Andalucia (1808-1868). Política, Economía y Sociabilidad, Cádiz, Universidad, 2005.

SIERRA, M.; ZURITA, R.; PEÑA, M. A.: "La representación política" en Ayer, 61 (2006), pp. 28-29.

ción vigente en las primeras elecciones— entre los que hemos optado por incluir a aquéllos que no llegaron a tomar posesión o cuya vida parlamentaria fue meramente testimonial, por cuanto son característicos de la nueva elite política y una expresión del poder en la provincia.

PROCURADORES Y DIPUTADOS ELECTOS POR LA PROVINCIA									
DE VALLADOLID (1834-1843)									
Nombre	Fecha de elección ⁵	Otros cargos ⁶	Filiación						
León Gil Muñoz	1810, 1822, 1839								
Millán Alonso del Barrio	1822, 1836, 1837, 1839, 1840, 1843, 1 1846, 1850, 1851, 1853, 1857		Moderado						
Pedro P. Calvo Raso	1834 2,		Progresista						
Cayetano García de la Maza	1834		Oposición						
Gonzalo Ulloa, Conde de Adanero	1834		Ministerial						
Manuel Álvarez García	1834, 26/02/1836, 02/10/ 1836								
Rafael F. Sanz Moreno	1834	2,							
Luís Pizarro, Conde de Las Navas	26/021836		Demócrata						
Valentín Llanos Gutiérrez	26/02/1836	2	Progresista						
Manuel Alday García	03/04/1836, 1837, 1843	2, 3	Progresista						
Pablo Govantes	13/07/1836								
Mariano M. Reynoso Abril	13/07/1836, 1837, 1839	2, 3	Moderado						
Luís Rodríguez Camaleño	1836, 1837, 1840	2, 3	Progresista						
Joaquín Maldonado Jimeno	13/07/1836, 1844	3							
Tomás Araujo	02/10/1836		Progresista						
Eugenio Diez Pedreño	02/10/1836		Progresista						
Lorenzo Arrázola García	1837, 1839, 1840, 1844		Prog. / Moderado						
Pelayo Cabeza de Vaca	1839, 1840	2, 3	Progresista						
Atanasio Pérez Cantalapiedra	1839, 1840, 1841, 1843, 1854, 1869	2, 3	Progresista						
Manuel Llamas	1841	3, 4	Progresista						
Manuel Cantero	1841, 1843	4	Progresista						
Miguel Herrero López	1841, 1843		Progresista						
Epifanio Esteban	1843								
Luis Sagasti	1843, 1846	4	Progresista						
Juan Antonio Seoane Bayón	1843,1854		Progresista						
1.: Alcalde, C.: Concejal, P.D.P.: Fuente: Archivo del Congreso de	Presidente Diputación Provincial Diputados, series de documentación electo	oral	_						

El primer elemento que queremos hacer constar es la ruptura que se produce en todos los niveles de la representación política con respecto a la etapa absolutista con la desaparición de quienes habían ostentado cargos políticos durante el reinado de Fernando VII. Las únicas excepciones correspondían a personas que podían presentar credenciales de liberalismo: la pérdida de la libertad o de la fortuna por

⁵ En los años 1836 y 1843 se especifica la fecha concreta al haber más de una elección.

^{1:} Diputado Provincial; 2: Alcalde; 3: Presidente Diputación Provincial; 4: Jefe Político.

causa de la represión fernandina fue un rasgo biográfico habitual entre los nuevos representantes políticos.

La ruptura también se observa respecto a quienes fueron representantes vallisoletanos en otros periodos liberales. De esta manera, pueden citarse dos únicos casos de parlamentarios durante las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal. No puede hablarse de ruptura total con anteriores movimientos liberales, como se ha señalado para el caso valenciano⁷ en tanto que si bien no hay una continuidad personal, hay algunos casos de antecedentes familiares, el Conde de Adanero y Juan Antonio Seoane eran hijos de parlamentarios del Trienio, de tal manera que cabría hablar de un corte ante todo generacional. De igual manera, algunos futuros parlamentarios tuvieron un papel político destacado durante el Trienio. En primer lugar como defensores del liberalismo y la Constitución de 1812 en los clubes y sociedades patrióticas –Manuel Alday, Pedro Pascasio Calvo, Eugenio Diez–⁸.

Asimismo, se observa una clara ruptura desde los inicios de la década moderada, desde 1843 únicamente fueron elegidos de nuevo aquellos diputados de filiación moderada —algunos oportunamente resellados— o bien progresistas que aprovecharon los movimientos revolucionarios de 1854 o 1868.

La discontinuidad, sin embargo, no impidió que desde estos personajes se creasen auténticas dinastías que estuvieron presentes en la política vallisoletana desde entonces, especialmente en la representación parlamentaria. Los hijos de Millán Alonso dirigieron el partido conservador durante la Restauración, mientras que los miembros de la siguiente generación estuvieron presentes en la dirección del liberalismo y del catolicismo político. Cabeza de Vaca tuvo un yerno diputado en las cortes del Sexenio, un nieto que dirigió el ala más radical del republicanismo local en la Restauración y un bisnieto diputado en 1936. Por último, Miguel Herrero tuvo también dos hijos en las Cortes del Sexenio y la Restauración que, además, tuvieron un papel fundamental en la configuración del liderazgo de Santiago Alba a partir de 1901.

En las instituciones locales también se observa esta ruptura. Los regidores de Valladolid durante el reinado de Fernando VII desaparecen a partir de 1834 en un proceso similar al observado para Castellón de la Plana⁹. Entre los primeros alcaldes de Valladolid encontramos a caracterizados liberales como Cesáreo de Gardoqui, Faustino Alderete, Mariano Campesino y, sobre todo, a Luis Rodríguez Camaleño, nombrado Corregidor en mayo de 1834. De ésta manera, un cargo propio del Antiguo Régimen era ocupado por quien era —en éste momento— un claro represen-

⁷ BURDIEL, I.: "Análisis prosopográfico y revolución liberal. Los parlamentarios valencianos (1834-1854)" en *Parlamento y política en la España contemporánea, Revista de Estudios Políticos* (1996), p.127.

⁸ GIL NOVALES, A.: Las Sociedades Patrióticas (1810-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos. Madrid, Tecnos, 1975, p.159.

Vid. MARTÍ, O.: Op. Cit., pp.157-161.

tante del liberalismo más avanzado. Un claro síntoma del proceso de transición política que se estaba viviendo y del que fue un exponente su agradecimiento público a sus conciudadanos.

Para Camaleño, su designación representaba el retorno a la política activa tras haber tenido un indudable protagonismo durante el Trienio Liberal cuando desempeñó el cargo de Jefe Político de Lugo, lo que le valió su expulsión como Catedrático de la Universidad tras negarse a ser sometido a un juicio de depuración¹⁰.

Igualmente significativo fue el caso de Juan Manuel Fernández Vitores, comerciante de gran éxito que hubo de exiliarse en 1823. Fue el primer presidente de la reestablecida Diputación Provincial desde la cual dejo claras las preocupaciones de los vallisoletanos —obviamente, desde la perspectiva de la elite económica a la que pertenecía—. Aspectos todos ellos que —de una u otra manera— estuvieron presentes en el discurso político de las elites vallisoletanas a lo largo del siglo XIX:

"disminuir el peso con que la desnivelación en la exacción de tributos agovia a los contribuyentes, por un sistema de repartimientos aproximado a la exactitud, será su primer cuidado: vigilar por la más legal y justa aplicación de cuantas mejoras sean necesarias al fomento de la agricultura, las artes y el comercio excitarán todo su conato" 1

Fernández Vitores era también un representante de la burguesía ascendente, un hecho que tuvo su componente simbólico, por cuanto residía en el que había sido palacio de los Almirantes de Castilla, es decir, la más alta nobleza del antiguo reino. Con ello la nueva elite no sólo ocupaba el poder político y económico sino también los espacios públicos de la antigua aristocracia. La culminación de este proceso fue la transformación de dicho palacio en un gran teatro que desde entonces se convirtió en el centro de sociabilidad por excelencia de las elites vallisoletanas.

La elite parlamentaria refleja a los grupos dominantes dentro de la sociedad vallisoletana en cuanto a su origen personal y familiar con la posible excepción de Tomás Araujo, hijo de un pintor, aunque con los medios suficientes para costearse estudios universitarios. Desde un punto de vista socioprofesional, se trata de un grupo heterogéneo que además evolucionó a lo largo del periodo. Podemos hablar de dos categorías: Propietarios rústicos y profesionales liberales, sobre todo aquellos destinados al mundo del derecho como abogados, magistrados o profesores universitarios con una mínima presencia de otras profesiones como la medicina o la ingeniería. Asimismo, se observa una paulatina fusión entre ambas por cuanto los profesionales crearon importantes patrimonios rústicos especialmente a raíz del proceso de Desamortización en el que participaron activamente. El propio secretario de Mendizábal, Valentín Llanos, pertenecía a una familia de propietarios que amplió sus posesiones durante éste periodo.

¹⁰ Archivo Real Chancillería de Valladolid. Sala del Acuerdo, 41-27

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 27-10-1835.

Por otra parte, no cabe establecer una vinculación directa entre la dedicación profesional y la militancia política¹²: Si uno de los principales propietarios de la provincia, Millán Alonso fue además una de los figuras destacadas del partido moderado, lo mismo puede decirse para Miguel Herrero en el progresista –aunque años después coincidieran en las filas de la Unión Liberal–.

La descripción de los parlamentarios nos muestra la realidad de los miembros de la elite económica del primer tercio del siglo XIX, Cayetano García era un gran propietario agrícola que compaginaba ésta actividad con la industria textil y el comercio en la comarca de Tierra de Campos con notable éxito, dentro de las coordenadas económicas del Antiguo Régimen. En otros casos, la vinculación con la elite económica era patente a través de vínculos familiares, Manuel de Alday quien destacó fundamentalmente como abogado, era hermano de uno de los más destacados comerciantes de Valladolid, además de estar relacionado con otras familias como los Urquidi o los Semprún. La escasa, por no decir nula, presencia de otros sectores en la representación parlamentaria coincide con la realidad económica de Valladolid que, únicamente, a partir de la década de 1840 comienza una etapa de modernización económica vinculada a la industria harinera uno de cuyos protagonistas sería el futuro diputado Miguel Herrero López.

La abogacía se convierte desde este momento en una profesión con una clara proyección política toda vez que no se trataba de notables para quienes la consecución de un título universitario representaba, ante todo, un elemento de prestigio social, sino de personajes con una clara ambición profesional y, en la mayor parte de los casos, con carreras destacadas. El Colegio de Abogados de Valladolid vio pasar por su Decanato a varios parlamentarios –Alday, Camaleño, Calvo, Arrázola, Diez Pedreño—¹³.

Otros orientaron su labor profesional hacia la magistratura, un elemento muy importante entre los parlamentarios de extracción progresista. Precisamente por ello, algunos perdieron sus empleos durante la década moderada: Juan Antonio Seoane, fiscal de la Audiencia de Burgos fue destituido tras el triunfo del pronunciamiento antiesparterista de 1843. Durante el bienio progresista fue readmitido y nombrado para la presidencia de un tribunal en Madrid, pero tras 1856 fue cesado de nuevo¹⁴. Por el contrario, Eugenio Diez Pedreño, protagonista del Trienio Liberal en Valladolid por su ardorosa defensa de la Constitución gaditana¹⁵, moderó posteriormente sus posiciones políticas y aprovechó su estrecho relación con Cirilo

¹² CRUZ, J.: *Los notables... op. cit.*, p. 155.

GONZÁLEZ GARCÍA VALLADOLID, C.: Datos biográficos para la historia de Valladolid, Valladolid, 1893, T. II, p. 711.

Archivo Histórico Nacional, Justicia legajo 4750/7282.

GONZÁLEZ GARCÍA VALLADOLID, C.: Datos biográficos... op. cit., T.I. pp. 369-373.

Álvarez para ocupar altos puestos en la magistratura hasta llegar al Tribunal Supremo durante el Sexenio Democrático¹⁶.

Por último, es de señalar la importancia que tuvo la Universidad como foco de socialización política. Catedráticos como Cabeza de Vaca, Camaleño y Pérez Cantalapiedra introdujeron a alguno de sus discípulos en el mundo de la política con notable éxito, del tercero se señaló su influencia sobre Manuel Ruiz-Zorrilla en los inicios de su carrera política, así como de otros personajes que figuraron en la dirección del progresismo vallisoletano. Pese a que posiblemente se tratase de un sector minoritario entre el profesorado, es indudable que tuvieron una influencia indudable sobre los alumnos, hasta el punto que en 1836 un grupo considerable de éstos exigieran al gobernador civil una depuración de elementos carlistas entre el profesorado¹⁷.

La actuación parlamentaria. Entre lo particular y lo nacional

La actuación de los parlamentarios se inscribe dentro de la profunda transformación que se operó en el liberalismo español tras las experiencias frustradas de Cádiz y del Trienio, definida como un "giro hacia la moderación" que llevó al abandono de los postulados más radicales y que se plasmó en el fortalecimiento de la monarquía o el bicameralismo¹⁹.

Este cambio no fue fácil para quienes habían defendido la Constitución de Cádiz. El caso más destacado fue el de Eugenio Diez quien durante los debates sobre la Constitución de 1837 y aún negando ser un "idólatra" de la de 1812 intentó evitar ese giro. Dentro de la presunta incompatibilidad entre libertad y orden, Diez se opuso a considerar al pueblo como responsable, por inmadurez, de las situaciones de anarquía que se habían producido en anteriores etapas liberales para situar la culpabilidad de las mismas en el despotismo:

"los pueblos no desean más que escrupulosidad en el manejo de los fondos públicos; desean que mande la ley y no los hombres, que se respete al inocente, que se respete a la propiedad. Ningún pueblo entre los conocidos (...) se ha sublevado cuando los gobernantes se han sujetado escrupulosamente a procurarle como deben su tranquilidad, su prosperidad en todos los ramos; todas las revoluciones de que tengo noticia, todas han sido productos de los desaciertos del gobierno"²⁰

Archivo Histórico Nacional, Justicia legajo 4388/2253.

¹⁷ El Español, 11-2-1836.

¹⁸ CHUST. M.: "El liberalismo doceañista, 1810-1837", en SUAREZ, M.: Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 77-100.

ROMEO MATEO, M. C.: "Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1843" en BURDIEL, I. (ed.): "La política en el reinado de Isabel II" en *Ayer*, nº 29 (1998).

Diario de Sesiones del Congreso, 10-4-1837, p. 2639.

De la misma manera, planteó que la nueva constitución plantease la convocatoria de cortes no como una prerrogativa del rey sino como una obligación, como medio de evitar tentaciones por parte de la monarquía a la que también propuso negar la capacidad de vetar leyes disposiciones emanadas de las cortes por atentar contra la soberanía nacional. Por último, se mostró muy crítico con las funciones que se atribuían al Senado: "defender al Poder ejecutivo de los impulsos de la voluntad popular" e, incluso, a su propia creación.

En cambio otro antiguo doceañista, Tomás Araujo, pasó a defender la idea de la soberanía compartida entendiendo que el peligro de despotismo había desaparecido una vez que al rey había perdido sus prerrogativas más importantes, por ello planteaba dejar en manos del rey la prerrogativa de las convocatorias de cortes²².

En la misma línea liberal, hay que situar a Rodríguez Camaleño y su oposición al proyecto de ley sobre estados excepcionales. Camaleño, en su condición de magistrado, se oponía a las excesivas atribuciones que el proyecto otorgaba a los militares a la hora, tanto de proclamar dichos estados como a la de establecer tribunales que sustituyesen a los ordinarios. Los altos mandos del ejército gozaban así de poderes más extensos que los monarcas absolutos lo que les hacia además especialmente peligrosos en un contexto dominado por las pasiones políticas. Por último, citaremos a Pelayo Cabeza de Vaca quien reclamó, durante la discusión de la ley de ayuntamientos, la elección de alcaldes por el sufragio popular frente a las pretensiones del gobierno de reservarse esta potestad en algunas capitales, sobre todo por la injusticia que representaba para algunas de ellas:

"decir que Madrid, Zaragoza, Valencia cuyos habitantes han presentado sus pechos a las balas en defensa de la libertad, han de tener sus alcaldes nombrados por el gobierno, y que los que los han atacado han de nombrar sus propios alcaldes, me parece perjudicialísmo a los intereses públicos. ¿Y como se evitará este mal?. Dejando a los pueblos el nombramiento de alcaldes (...) sin crear un mal que podrá salir caro alguna vez cuando se trate está cuestión"²³.

El discurso de los parlamentarios progresistas se centró fundamentalmente en cuestiones de política nacional con un claro trasfondo ideológico, mientras que entre los moderados hubo una mayor preocupación por cuestiones más cercanas al electorado potencial —compuesto, no lo olvidemos, por las elites económicas y sociales de la provincia— desde un punto de vista práctico. La única coincidencia vino por la cuestión de la guerra civil y sus repercusiones para Castilla, considerada como una de las regiones más afectadas, tanto por su cercanía a los frentes de lucha, como por las cuestiones exacciones de hombres y bienes. Ésta preocupación llevó

²¹ Ibidem.

²² Diario de Sesiones del Congreso de Diputados, 24-12-1836, pp. 766-768.

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, 24-4-1840, p. 1206.

incluso a la unión puntual de dos enemigos irreductibles, Eugenio Diez y Mariano Reynoso en sus críticas al gobierno tras la toma de Valladolid por los carlistas.

La diferenciación a la que aludíamos fue especialmente clara en los casos de Mariano Reynoso y Millán Alonso. El primero llevó al Parlamento una proposición acerca del Canal de Castilla, el viejo sueño ilustrado que debía servir para relanzar la economía castellana. Un asunto sobre el que había mantenido una fuerte polémica con la empresa adjudicataria del mismo defendiendo los intereses de los usuarios –propietarios agrícolas, comerciantes e industriales– ante las condiciones leoninas de la empresa²⁴. Lo que le convirtió, en la práctica, en el representante del sector más emprendedor de la elite económica castellana sobre la que se fue cimentando la "burguesía harinera". Posteriormente esta burguesía –comenzando por el propio Reynoso, tanto como particular, como desde el gobierno de la nación– fue la impulsora del ferrocarril cuyo éxito, paradójicamente, supuso la ruina de una parte de esta burguesía y del propio Canal de Castilla.

La otra gran figura del moderantismo, Millán Alonso, también muestra los mismos rasgos en su actuación parlamentaria. Desde los inicios de su larga carrera parlamentaria, procura aparecer como el representante de los intereses de sus electores más directos, comenzando por los vecinos de los pueblos —él mismo lo era—, a los que presenta como los más directamente perjudicados por los reclutamientos masivos, lo que le sirvió para poner las bases de una tupida red clientelar en el distrito de Peñafiel del que sería representante poco menos que perpetuo.

La otra cuestión en la que se centró Alonso fue la defensa del *contribuyente*, demandando la reducción del gasto público, comenzando por los sueldos de los empleados, como medio de reducir los impuestos:

"Cuando me acuerdo de que las justicias se ven en la dolorosa necesidad de arrebatar a sus convecinos cuanto tienen para verificar la recaudación de las contribuciones, sin que a pesar de estos procedimientos tan repugnantes como violentos lo puedan conseguir, cuando me acuerdo del estado tristísimo y lamentable de aquellos infelices, me convenzo más y más de que es absolutamente indispensable que entremos en el camino de las economías".

Alonso mantuvo toda su vida este discurso, que llegó a provocar una crisis de gobierno²⁷ y puede decirse que formó parte de la herencia que transmitió a su hijo – junto al patrimonio económico y el feudo político— cuando Canovas del Castillo le eligió para dirigir el Partido Conservador vallisoletano. Miguel Alonso Pesquera se

Diario de Sesiones del Congreso de Diputados, 27-4-1840, pp. 1277-79.

²⁵ ALMUIÑA, C.: "Empresarios y empresariales. La "burguesía harinera" castellana: un "nuevo" tipo de empresario" en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, nº 46 (1989).

Diario de Sesiones del Congreso de Diputados, 22-03-1838, p. 1347.

TAJUECO, E.: *El libro de los diputados o Fisonomía del Congreso de 1851*, Madrid, 1851, pp. 5-7.

convirtió así en el nuevo defensor del contribuyente, lo que valió indudables réditos políticos.

Los nuevos electores

Durante el periodo del Estatuto Real, las elecciones parlamentarias se realizaron bajo la fórmula del sufragio indirecto en dos fases con un cuerpo electoral sumamente reducido. Los mayores contribuyentes y los miembros del ayuntamiento de las cabezas de partido judicial elegían a dos representantes por cada uno de ellos para formar la junta electoral de provincia encargada de elegir finalmente a los procuradores en Cortes²⁸.

La provincia de Valladolid estaba compuesta por nueve partidos judiciales lo que daba un total de dieciocho miembros de la junta que, a su vez, elegían a cuatro procuradores. Este reducido número de electores nos permite analizar someramente sus rasgos principales.

Existía una elite concienciada de la importancia de participar en la vida política en un sentido que además se va a repetir al pasar del análisis de los electores a los electos, de hecho, conviene indicar que un número importante de estos personajes terminaron a su vez siendo parlamentarios. A pesar de la sobrerrepresentación rural que imponía el sistema, se observa como los electores de la capital marcan una impronta clara sobre el conjunto de la provincia en cuanto a sus rasgos, cinco de los seis pertenecían a la burguesía profesional que también tiene una presencia importante en localidades como Mota del Marqués con los hermanos Faustino y Teodoro Rodríguez, así como la importancia de pertenecer a la Milicia Nacional para adquirir prestigio político y una prueba de fe liberal.

También podemos indicar los primeros elementos de una territorialización del poder, algunos de estos nombres estarán ya vinculados al poder político de forma continuada en sus respectivos distritos. En el caso de Rioseco con Hermenegildo Cuadrillero tenemos el caso de una familia de notables muy destacada desde los inicios de la Edad Moderna que supo adaptarse a la nueva realidad política del estado liberal, de tal manera que, durante el siglo XIX, representaba un poder fáctico de tal calibre que cualquier formación política que buscase el apoyo electoral en el distrito debía recurrir a las redes clientelares establecidas en función de su poder económico y el prestigio social que evocaba su apellido²⁹. Éste personaje tuvo una larga carrera profesional en el campo de las leyes, fue asesor de diversos ayuntamientos próximos a Rioseco –donde había sido regidor– y fiscal de la Audiencia de Granada desde 1819, tras desempeñar el rectorado de un colegio mayor de la Uni-

²⁸ Vid. CABALLERO DOMINGUEZ, M.: *El sufragio censitario. Elecciones generales en Soria durante el reinado de Isabel II*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994, p..

²⁹ Sobre esta familia vid. CANO GARCÍA, J. A.: *Poder, familias y partidos en Valladolid durante la Restauración*, Valladolid,

versidad de Salamanca³⁰. Desde un origen social más modesto, Agustín Álvarez creó una dinastía que aportó alcaldes a Rioseco durante el reinado de Isabel II, el Sexenio y la Restauración. En Peñafiel, junto al omnipresente Millán Alonso, aparecen los Fernández de Velasco, miembros de otra saga política que aportó varios parlamentarios hasta finales de siglo.

La ampliación de la base electoral a partir de 1837 multiplicó el número de electores en los siguientes comicios.

1834		1836		1836		
Partido	Elector	Profesión	Elector	Profesión	Elector	Profesión
Valladolid	Pedro P.	Abogado	Manuel Alday	Abogado	Diego Gonzá-	Doctor
	Calvo				lez	
	Pedro Urquidi	Comerciante	Lorenzo Arrázo-	Abogado	Basilio García	Doctor
			la			
Medina	Felipe Moyano	Comerciante	Eusebio Lafuente	Alcalde	Manuel Bayón	Propietario
	Tomás Gutié-		José Félix de	Procurador		
	rrez		Ortúzar	Común		
Mota	Faustino	Alcalde	Faustino Rodrí-	Juez	Luís Martínez	Juez
	Rodríguez		guez			
	Alonso Fer-	Abogado	Juan Marcos	Oficial	Teodoro	Médico
	nández			MN	Rodríguez	
Nava	Juan M. Bergaz	Alcalde	Juan M. Bergaz	Alcalde	Luis Gómez	Propietario
					Villavedón	
	Ildefonso		Ildefonso García			
	García					
M	Joaquín	Hacendado	Joaquín Maldo-	Hacendado	Rafael F. Sanz	Propietario
	Maldonado		nado			
	Rafael Díaz		Sebastián Jimé-			
			nez			
Peñafiel	Millán Alonso	Fabricante	Benito Fernández	Alcalde	José Antonio	Propietario
			de Velasco		González	
	Pedro Fernán-		Pedro Fernández			
	dez de Velasco		de Velasco			
Rioseco	Hermenegildo	Abogado	José Arguello		Agustín Álva-	Propietario
	Cuadrillero				rez Olmedo	
	Luciano Salce-	Hacendado	Félix Vicente		Lorenzo Cocho	Propietario
	do					
1	Manuel Quin-	Hacendado	Ramón García de	Juez	Vicente More-	Juez
	tero		Lomana		no Quintero	
	Justo Quevedo	Hacendado	Bernardo del			
			Prado			
Villalón			Manuel Gusano	Oficial	Luis Rubio	Propietario
				MN	García	
			Pedro Rodríguez	Oficial		
	I	1	Cosio	MN		

³⁰ Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, Legajo 13360.

La complicada introducción de la práctica electoral

La institucionalización de las elecciones se produjo en un contexto de desconocimiento y desinterés debido a la conflictiva situación de España, especialmente complicada en algunas provincias³¹. Por ello, se hizo necesario difundir su importancia a fin de que los electores ejerciesen su derecho, tanto por lo que representaba como por las obligaciones que representaban y las consecuencias que se debatían:

"En esta elección está el bien y el mal, el triunfo o la perdición, la libertad o la esclavitud, la vida o la muerte de la Patria tan combatida de desgracias, tan fatigada de trabajos, tan molestada de exacciones, y tan exhausta de sangre, y de dinero, y de ganados, y de frutos, y de todo: y tan digna por otra parte de ser recompensada de sus muchos sacrificios, y aliviada de las insoportables cargas que la oprimen (...) Una buena elección os librará quiza de nuevos y repetidos sacrificios, porque éstos serán tanto menores cuanto mejor dirección se dé a los negocios públicos"³²

Al mismo tiempo, se intentó asegurar a los electores la plena libertad para ejercer su derecho, frente a las denuncias de presiones de todo tipo que pudiera haber sobre ellos. Ello denota como, ya desde los orígenes del régimen liberal en España, existía una conciencia generalizada sobre el carácter fraudulento de las elecciones. Durante la regencia de Espartero, el jefe político realizó un llamamiento asegurando la neutralidad del gobierno en contraste con el pasado reciente:

"a diferencia de otros (...) que no perdonaron la intriga, el soborno, la violencia y la destitución de empleados que creyeron demasiados consecuentes y pundonorosos para prostituirse a las exigencias de ellos y su pandilla".

Las presiones sobre los electores no eran privativas del gobierno, el propio Jefe Político advertía a "algún eclesiástico" acerca de las consecuencias de su actitud violenta en anteriores comicios.

Los propios electores eran conscientes de la importancia de convencer a sus conciudadanos de la necesidad de tomar parte en las elecciones. Ante las de julio de 1836 —las primeras realizadas con la fórmula del sufragio directo—, Pelayo Cabeza de Vaca publicó —oculto bajo sus iniciales— un largo artículo en el cual insistía en la obligación moral de votar y, al mismo tiempo, citaba los rasgos esenciales que debía ostentar el candidato *ideal*. En primer lugar, indicaba cualidades como la independencia, se entendía que el elector debía optar por aquellas personas con los suficientes medios de fortuna como para no convertirse en fieles peones del gobierno

³¹ AGUILAR, E.: *Vida política... op. cit*, p. 31.

Jacinto Manrique: "Electores de la provincia de Valladolid", Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 13-7-1839.

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 23-1-1841.

en las cortes, desvirtuándose así la representación de los ciudadanos. Pero esta idea también ocultaba una concepción elitista de la política según la cual sólo quienes habían alcanzado el éxito económico eran idóneos para el desempeño de los cargos públicos³⁴.

En el mismo artículo se exponía además que el candidato debía ser una persona versada en historia y derecho sobre todo, para aprovechar las experiencias históricas y jurídicas de aquellos países donde existiera el régimen representativo y que pudieran ser útiles al caso español. El artículo puede ser considerado como una verdadera carta de presentación ante el electorado —el primer documento de este tipo que hemos podido hallar— por cuanto él mismo reunía dichos atributos como Catedrático de la Universidad de Valladolid; con un amplio patrimonio —su hijo sería uno de los promotores de las primeras asociaciones de propietarios agrícolas castellanos—. Pocos años después fue elegido diputado y sus intervenciones más destacadas tuvieron lugar durante los debates acerca de la Ley de Ayuntamientos, mostrando un amplio conocimiento de la legislación francesa.

La idea, en definitiva, era convencer a los electores de la necesidad de escoger a los candidatos más preparados, para evitar que la obra de las Cortes se viera frustrada poniendo en peligro la libertad: una apuesta por el progreso, pero también un progreso templado:

"Reusar dar vuestro sufragio (...) a los que opinan que solo en lo pasado está lo mejor, y que todo paso avanzado nos precipita: igual repulsa dad a los que por sus exagerados principios intentaren conducirnos más allá de lo que nuestro estado permita: hombres del progreso son los que necesitamos, y tales, que siempre marchando no dejen tras de si ruinas, sino que levanten magníficos y sólidos edificios en los que quede perpetuada la memoria de tan beneméritos operarios. Hombres, vuelvo a aconsejaros, del progreso, que nazca del cálculo y de la deliberación de aquellos que, sin dejarse arrastrar de sistemas ideales, busquen lo positivo, lo útil y conveniente a nuestra situación"³⁵.

El discurso de los candidatos resultaba característico de una etapa primitiva en la socialización política. Los candidatos se veían embargados por el pudor a la hora de solicitar el voto a los electores, de hecho, en la mayor parte de las ocasiones no existía una petición expresa, limitándose únicamente a ofrecer "mis débiles esfuerzos en servicio de la Patria y de la Provincia"³⁶. Además debían defenderse de acusaciones como las de buscar la elección únicamente como un medio de promoción personal a través de los empleos con los que el gobierno solía gratificar a los diputados dóciles. En este sentido, Eugenio Diez, durante los debates sobre la redacción de la Constitución de 1837, lamentaba que se hubiera levantado la prohibición que

³⁴ NUÑEZ, V. M.: "Elites..., op. cit. P. 138.

³⁵ P. C. V. "Un Elector a los de su Provincia", *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid*, 22-6-1836.

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 8-11-1839.

se había establecido sobre este particular en Cádiz, entendida como "una poderosa garantía de las libertades públicas"³⁷.

En muy pocos casos puede hablarse de un discurso planteado de acuerdo a principios ideológicos claros, las excepciones más notables sirven también para diferenciar las dos líneas —progresista y moderada— en que acabaría fragmentándose el liberalismo español.

Mateo Seoane, antiguo diputado exaltado en las cortes del Trienio, era el más claro ejemplo de político con una concepción moderna de la relación entre representantes y ciudadanos. Por ello fue el primero en exponer públicamente sus planteamientos políticos venciendo "la repugnancia que tenía a hablar de mi mismo" conforme con la práctica habitual en Gran Bretaña que el exilio le había permitido conocer, por ello, pidió el voto incluyendo una prolija –para la época– declaración de méritos e intenciones, mostrando también el abandono por parte del progresismo de la vía revolucionaria y haciendo especial hincapié en el respeto a las leyes como garantía de progreso:

"diez años (...) he pasado donde el observador menos reflexivo puede aprender mejor lo que es verdadera libertad; lo que vale el hábito de obedecer extricta y literalmente las leyes, y cuan profundas raices echan las instituciones libres, cuando están fundadas en las costumbres ordenadas de un gran pueblo".

Por su parte, Valentín Llanos, otro significado progresista, se muestra partidario también de la idea del punto medio entre la "excesiva moderación y la furiosa exaltación". El hecho de tratarse de un escritor que había integrado la defensa del liberalismo como pieza clave en sus obras³⁹, le llevó a incluir la libertad de imprenta en su discurso político desde planteamientos claramente avanzados:

"Pediré la libertad de imprenta sin otra restricción, que la que deba poner a salvo el honor y la reputación del hombre de bien y virtuoso: las acciones y opiniones del hombre público las contemplo como propiedad de la prensa, como también cuantas materias hacen relación con la política, la moral, la religión y las leyes; pues considero la prensa libre como el medio más eficaz de ilustración, de progreso, de orden y de prosperidad para los pueblos".

Como contrapartida a esta actitud de dos destacados progresistas que expusieron una serie de planteamientos de carácter político para que los electores supieran

Diario de Sesiones del Congreso, 15-3-1837, p. 2165.

^{38 &}quot;A los electores de la provincia de Valladolid", Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 4-7-1836.

³⁹ GARCÍA CASTAÑEDA, S.: Valentín de Llanos (1795-1885) y los orígenes de la novela histórica, Valladolid, Diputación, 1991.

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 4-7-1836.

a que atenerse, tenemos a un futuro representante del moderantismo en la provincia –al igual que Seoane, represaliado en 1823–, Mariano Reynoso quien reclamó el voto "por interesarse en ello mi honor" algo que le valió una crítica irónica por parte del Jefe político en el contexto de un grave conflicto entre ambos al que nos referiremos posteriormente:

"¿No ha menester la Provincia sus representantes, sino para que vindiquen su honor personal? ¿Son estos los beneficios que se propone acarrearle?" ⁴²

En línea con esta idea de los beneficios que debía aportar a la provincia el optar por uno u otro candidato, debemos indicar que son muy escasas las promesas acerca de la defensa de intereses concretos —ya fueran territoriales o de clase— en los planteamientos electorales. Un rasgo que cabe atribuir a la pervivencia de un planteamiento según el cual los diputados representaban a la nación y sus intereses generales antes que a los votantes que les habían llevado al Parlamento. Pese a que algunos llamamientos aconsejaban a los votantes escoger de entre los candidatos a aquellos más cercanos, su actuación parlamentaria estuvo más vinculada a asuntos de carácter general que a particulares de Valladolid. Un concepto que, en el conjunto de España, se fue perdiendo conforme avanzó el régimen representativo en función del desarrollo de redes clientelares⁴³ a lo que no sería ajeno el cambio electoral que dividió las provincias en distritos uninominales.

Las referencias a intereses locales o particulares aparecen habitualmente en los escritos de agradecimiento de los diputados una vez que tenían el acta en su poder:

"Esta prueba de tan distinguida confianza (...) me liga de nuevo por los vínculos más a defender sus intereses con el celo y el desprendimiento a que están obligados los hombres por el bien del país que les vio nacer" 44

En este aspecto, no hay diferencias entre moderados y progresistas. Si, como hemos visto, el discurso de éstos era más elaborado desde un punto de vista ideológico, no por ello dejaron de hacer alusiones a la defensa de intereses particulares, sobre todo de los propietarios agrícolas: "la benemérita clase agrícola de Castilla la Vieja sobre la que pesa una carga insoportable que va gradualmente reduciéndola a la condición de proletariado".

⁴¹ REINOSO, M. M. de: *A la Nación Española*, Valladolid, 1837.

⁴² NUÑEZ DE ARENAS, J.: Contestación a lo dicho y escrito contra el Gefe Político de Valladolid, Valladolid, 1837.

⁴³ SIERRA, M.; ZURITA, R.; PEÑA, M. A.: "La representación política" en *Ayer*, 61 (2006), pp. 28-29.

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 17-10-1839.

La creación de un imaginario político

Los primeros pasos del régimen representativo chocaron con graves problemas entre los que no fueron los menos importantes los derivados de la ausencia de una cultura política participativa, el desinterés o el temor a una nueva involución política. Lo que obligaba a un gran esfuerzo de socialización en el que las autoridades se veían obligadas a reemplazar el inexistente –o, cuando menos, reducido– entusiasmo popular en favor del nuevo régimen y del Trono de Isabel II⁴⁵.

La ausencia de otros medios de articulación hizo que este discurso se realizase desde instituciones oficiales como la Diputación Provincial, los ayuntamientos o el propio *Boletín Oficial de la Provincia*⁴⁶, o las proclamas realizadas a la Milicia Urbana que constituyen una fuente fundamental para el conocimiento de los planteamientos políticos que conformaron el imaginario dominante durante este periodo.

De esta manera, tenemos que entender que nos encontramos todavía en los albores de un modelo de organización política moderna y, en el caso de Valladolid, aún más embrionaria que en otras regiones españolas. A pesar de ello, conviene citar la existencia de personas que intentaron ocupar los distintos espacios de poder político, desde el ámbito local a la representación parlamentaria y promover la participación política de los ciudadanos conforme a la nueva situación legal.

El protagonismo político correspondió, en primer lugar, a las autoridades que representaban la nueva realidad política y jurídica de un estado que, además necesitaba legitimarse ante la población, de ahí que en muchas ocasiones fueran estas autoridades quienes reclamaban la participación política de los ciudadanos. Incidiendo especialmente en la necesidad de ejercer el derecho al voto y dando orientaciones acerca de los candidatos más indicados, si bien estas indicaciones no venían acompañadas—al menos, públicamente—de nombres concretos.

Incluso otros cargos no políticos se vieron obligados a participar en esta labor de socialización. Tras la sustitución de la Real Chancillería de Valladolid – Tribunal Superior de justicia durante el Antiguo Régimen – por una Audiencia Territorial, su primer Regente y antiguo diputado en las Cortes de Cádiz, José Joaquín Ortiz exhortó a sus colegas a defender el trono de Isabel II para "regenerar esta heroica Nación". Ortiz había hecho especial hincapié en las Cortes en aspectos como la igualdad legal de los ciudadanos, si bien en su discurso aspectos como el de la Soberanía Nacional aparecen confusos⁴⁷.

⁴⁵ CABALLERO, M.: El sufragio censitario... Op. cit. p. 22.

Más allá de la difusión de disposiciones gubernativas, estas publicaciones actuaron como un elemento de propaganda poítica a favor del liberalismo tanto como instrumento en la lucha contra el carlismo como en la digfusión de planteamientos liberales sobre todo en aquellas provincias donde no existía una prensa política de este cariz vid. ALMUIÑA, C.: *La prensa vallisoletana en el siglo XIX*, Valladolid, 1977, T. I, p. 431, MARTÍ, O.: *Un liberalismo...op. cit.*, p. 155.

⁴⁷ Discurso de inauguración del Excelentísimo Señor Don Juan José Ortiz al concluir el solemne acto de la apertura del Tribunal, Valladolid, 1836.

En segundo lugar, el discurso nació de quienes iban a convertirse en la elite política vallisoletana y sobre todo de aquellos que podríamos denominar como los primeros políticos profesionales por su larga presencia en esta actividad y que van a representar un primer liberalismo vallisoletano, en buena medida obviado por la historiografía local, pero que denota el choque entre una minoría imbuida por las nuevas ideas políticas y el conjunto de la sociedad, anclada en el Antiguo Régimen desde un punto de vista social y económico⁴⁸.

El objetivo fundamental de este discurso era la legitimación de Isabel II –y, por extensión, de sus regentes– y la difusión de las ideas liberales. Con este fin, dentro de una tónica general del liberalismo español⁴⁹, se desarrolla un planteamiento histórico que vinculaba la decadencia de España con el absolutismo de los reyes que, por otra parte, no respondía a la tradición española sino que había sido introducida en España por los Austrias rompiendo de esta manera el pacto implícito que, supuestamente, había existido hasta la fecha entre la monarquía y el pueblo durante la época de la Reconquista "se habló de derechos y deberes con muy bien entendida reciprocidad"⁵⁰.

La *inocente* Isabel II era la principal garante de este nuevo compromiso entre el Trono y el pueblo, de tal manera que si a la nueva reina se la identificaba con la libertad, en cambio, se obviaba cualquier alusión personal a Fernando VII como representante último del absolutismo hacia el cual las condenas eran continuas. Este nuevo pacto se plasmó en el Estatuto Real que suponía para sus defensores un primer paso en el final del absolutismo, la recuperación de las libertades perdidas tres siglos atrás y en el establecimiento de un nuevo pacto entre la monarquía y el pueblo:

"Felizmente tenemos ya una parte de las leyes que elevaron a los antiguos Castellanos al más alto grado de poder y de gloria, haciéndoles figurar en el primer rango de las naciones cultas; y en éste dia, que siempre será memorable, se organiza vuestra fuerza para sostenerla, y sostener el Trono. Ya sois hombres libres: hasta ahora no eraís sino míseros esclavos, que ni aun gozar podiaís del producto de vuestros sudores" sino míseros esclavos.

A pesar de ello, algunos parlamentarios como Manuel Alday, criticaron abiertamente las escasas atribuciones que el Estatuto Real les adjudicaba, impi-

⁴⁸ RUEDA, G.; CARASA, P.: "Estructura socioprofesional y socioeconómica de Valladolid en 1840-41 como prototipo de una ciudad de Castilla la Vieja", *Investigaciones Históricas*, nº4 (1983).

⁴⁹ Los progresistas, en este sentido, hablaban de una verdadera Constitución que, hasta 1516, limitaba los poderes del rey. Vid. VILCHES, J.: *Progreso y libertad. El partido progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2001, p. 24.

Alocución del Marqués de San Felices recogida en *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid*, 8-7-1834, p. 228.

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 13-5-1834.

diéndoles tratar de las cuestiones más urgentes para España como la hacienda y la guerra civil⁵².

Los efectos de este pacto y de la recuperación de las libertades debían ir más allá de lo meramente político para constituir el inicio de un verdadero proceso de regeneración de la patria, en este sentido deben entenderse las alusiones a la precaria situación material de Valladolid como la efectuada por el corregidor Rodríguez Camaleño en su toma de posesión: "al frente de un pueblo, que a pesar de la fertilidad de su suelo, y de su excelente posición y relaciones se halla en extremada decadencia, sin industria, sin comercio, y con muy mísera y lánguida agricultura". De esta manera, quedaban inextricablemente unidos el liberalismo y el progreso material. Un elemento que se completaba con las continuas alusiones a la "culta y civilizada Europa" cuyas naciones más avanzadas habían optado por el régimen representativo y, por tanto, ese debía ser el camino a seguir por la nación española; ésta fue la idea fundamental que quiso transmitir la Diputación Provincial a los vallisoletanos con motivo de la proclamación de la Constitución de 1837⁵⁴.

Con esta recobrada fe en la monarquía se podía reclamar de los ciudadanos incluso el sacrificio personal y material, sobre todo ante la amenaza que suponía el carlismo a cambio de garantizar la protección para aquello que era más importante, comenzando por la propiedad, tal como indicaba el alcalde de Mota del Marqués y futuro diputado Faustino Rodríguez Monroy:

"Vuestros bienes, vuestras propiedades, fábricas; artes y oficios serán respetadas y garantizadas por mi autoridad; y me prometo llegará el dichoso DIA en que los derechos del hombre en sociedad, reconocidos ya por nuestras leyes, gocen de las garantías reales y efectivas de quien hasta ahora les privara la falta de medios suficientes para la prevención y represión de los delitos" ("Vuestros y entre y estados provincios y estados y es

Un instrumento de socialización política: la Milicia Urbana

La creación de milicias representa uno de los elementos característicos del llamado ciclo revolucionario liberal al que se puede atribuir una doble función: auxiliar del ejército regular –especialmente, como garante del orden en la retaguardia– y, desde un punto de vista político, la defensa del naciente régimen liberal encarnado en la figura de Isabel II⁵⁶.

Diario de Sesiones del Congreso de Diputados, 18-11-1836, p. 312.

Luís Rodríguez Camaleño: "Habitantes de Valladolid" en Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 26-4-1834.

⁵⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 3-2-1838.

Habitantes del Partido judicial de la Mota del Marqués, 16-1-1835.

SERRANO GARCÍA, R. (ed.): La Revolución liberal en Valladolid, Valladolid, Grupo Pinciano, 1992, p. 23.

Esta doble función hizo de la Milicia Urbana un verdadero elemento de articulación política en tanto que la mera adscripción a la misma suponía un compromiso con la causa liberal que podía poner en peligro la propia vida y, al mismo tiempo, con la defensa de los intereses de los propietarios⁵⁷. Los actos públicos —desfiles, concentraciones, marchas...— suponían en la práctica ocasiones inmejorables para la difusión del ideario político del liberalismo burgués y por tanto, de socialización política. Al mismo tiempo, los milicianos recibían una adoctrinación en valores que podríamos denominar burgueses como la defensa del orden público "sin el cual no hay comercio, ni industria, ni puede progresar la agricultura, tan abatida por las inmensas cargas que abruman este manantial de la riqueza pública". En el ámbito privado, se exigía ser: "buen padre o hijo de familia, buen vecino, aplicado a su industria o empleo, y enemigo de frecuentar los parages donde el juego y los demás vicios fomentan las disensiones y comprometen a los hombres"⁵⁸.

El primer Comandante de la milicia Urbana fue Mariano Guillamas y Castañón, Marqués de San Felices, un aristócrata ilustrado, quien ya había sido miembro de la milicia madrileña en 1822 y poco después sería designado Prócer del Reino cargo en el que destaco por su defensa del liberalismo y de la monarquía constitucional, pero, como tantos otros, evolucionó hacia el moderantismo⁵⁹, unos antecedentes que le permitieron conjugar dos factores –prestigio social y compromiso con el liberalismo– que resultaron fundamentales en su elección.

El otro gran significado político de la Milicia Urbana es su condición de vivero para la elite política ya desde su creación, aunque sería durante la regencia de Espartero cuando hubo una mayor correlación entre la Milicia y las instituciones políticas como prueba de significación liberal⁶⁰. En la Milicia dieron sus primeros pasos personajes que alcanzaron una proyección política incluso en el ámbito nacional, tras utilizar este hecho para promocionar sus carreras.

El caso más significativo fue el del futuro ministro moderado Lorenzo Arrazola, quien, en el momento de ingresar en la Milicia, mostraba unos planteamientos políticos muy diferentes a los que sostendría posteriormente:

"Allá por el año 1838, me hice un patriota de primísimo cartello; peroraba como un energúmeno defendiendo los derechos del pueblo, que después hice mios; conseguí que se me nombrara capitán de una compañía de la milicia nacional, y en una de las marchas que emprendimos, recomendaba virtudes cívicas de las que me ofrecía ser su modelo. Poco tiempo transcurrió, y como sabía que era más fácil engañar a un pueblo que a un individuo, siempre rechacé entenderme con este y procuré alucinar a aquel.

⁵⁷ LUENGO, J.: El nacimiento de una ciudad progresista. Valladolid durante la Regencia de Espartero (1840-1843), Valladolid, Ayuntamiento, 2006.

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, 13-5-1834.

^{59 &}quot;El Excmo. Señor Marqués de San Felices" en Escenas Contemporáneas; Madrid, 1858, págs. 266-271.

⁶⁰ LUENGO, J.: El nacimiento de una ciudad progresista. Op. Cit. p. 28.

Vinieron unas elecciones de diputados a cortes y esclamé con la convicción de un profeta: ¡Esta es la mia; me creen los de la compañía y estos echarán el resto comprometiendo a los amigos para que me elijan representante del pueblo! No me equivoqué en mis cálculos, los milicianos decían: ¿Quién mejor que nuestro capitán? ¡Que bien habla! ¡No le engañan con la inteligencia que tiene! ¡Y que bien defiende los intereses del pueblo! Me nombraron diputado y no cabían de gozo porque habían hecho una elección aceradísima. Veían su felicidad futura y les mostré mi encumbramiento; creyeron que me mamaría el dedo defendiendo sus derechos y de lo que me cuidé fue de adquirir puesto sobre puesto, hasta que el cúmulo de ellos me fue elevando (...) hasta sentarme en la famosa poltrona, desde donde repartía latigazos a mis electores, y destinos que fomentaban la apostasia entre la juventud estudiosa. ¡Cuanto reí al ver la candidez del pueblo!⁶¹

Junto a Arrázola, tenemos dos casos más de futuros ministros enrolados en la Milicia, Mariano Miguel de Reynoso y Cirilo Álvarez, así como de un elevado número de diputados, alcaldes y concejales.

Algunos diputados, en su condición de antiguos milicianos, presentaron iniciativas para extender y reforzar este cuerpo, Juan Antonio Seoane, en un discurso de contestación al mensaje de la Corona cifraba esta como una de las principales necesidades para la consolidación del régimen liberal en España⁶², mientras que Luis Rodríguez propuso asegurar su independencia respecto del ejército regular, para evitar que "los principales hombres de cada ciudad" se vieran sometidos a las disposiciones militares.⁶³

La Milicia de Valladolid contó con la presencia de gran parte de la elite económica local, especialmente de aquellos que participaron en el proceso de Desamortización eclesiástica. Aproximadamente la tercera parte de la oficialidad realizó compras de bienes desamortizados en la provincia, de una forma muy variada, desde grandes compradores –Francisco Alonso, Francisco Castilla, López Bustamante, Fernández Vitores, entre otros– a otros casos de compras que pudiéramos denominar testimoniales, lo que les permitió mejorar su posición económica y, con ello, acceder a cargos políticos⁶⁴. Al mismo tiempo, contribuyeron a las transformaciones de la ciudad, un comerciante de origen vasco, Pedro Ochotorena, fue uno de los compradores del convento de San Francisco, cuya demolición transformó por completo el centro de la ciudad. Una obra que fue realizada por otro miliciano, el arquitecto Martínez de Velasco, creando no sólo un urbanismo al gusto burgués,

El Templo de la Libertad", Sor Patrocinio, 1-11-1868.

Diario de Sesiones del Congreso de Diputados, 13-5-1843, p. 385.

Diario de Sesiones del Congreso de Diputados, 22-1-1839, pp.1286-1290.

Vid. RUEDA, G.: La Desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853); Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1980.

sino también identificado con el régimen liberal en los nombres que recibieron las nuevas calles: Constitución, Duque de la Victoria entre otras⁶⁵.

Por el contrario, la actuación meramente militar de la Milicia no fue particularmente brillante como se vio al ser tomada la ciudad por los carlistas en 1837⁶⁶. La derrota suscitó un debate en las Cortes por la acusación del diputado Eugenio Diez de haber destituido al subinspector de la Milicia, Mariano de Reynoso, poco antes de la llegada de los carlistas con la intención de facilitar sus ambiciones electorales lo que contribuyó a dejar desprotegida la ciudad⁶⁷. En un primer momento, Reynoso logró el apoyo de la práctica totalidad de los oficiales del cuerpo⁶⁸, sin embargo sus posteriores intentos de ocupar cargos de responsabilidad se vieron frustrados por el rechazo que producía su nombre entre los elementos progresistas⁶⁹.

Conclusiones

En el periodo que podríamos denominar de transición tras el fin –legal– del Antiguo Régimen y los inicios del Estado liberal en España, se observa como la adaptación de las elites locales a la nueva realidad política les lleva a buscar controlar –o, al menos, hacerse presentes– en los distintos espacios del poder político lo que obligó a utilizar diversos mecanismos que les posibilitasen darse a conocer entre aquellos de quienes debían recabar el apoyo político y el desarrollo de nuevas prácticas políticas como las elecciones.

Uno de ellos fue un discurso rupturista con el pasado más reciente personificado en el absolutismo fernandino y que les presentaba como los adalides de una nueva era. Éste discurso unía conceptos como el de libertad con el de progreso material como forma de hacer aceptable el liberalismo para la sociedad vallisoletana, contribuyendo –por muy limitado que fuese su alcance– a socializar políticamente a ésta.

Ello no implica un cambio o una renovación de las elites desde un punto de vista social por cuanto los parlamentarios procedían mayoritariamente de estratos sociales acomodados dentro de los parámetros del Antiguo Régimen, en cambio, se observa un claro contraste con las anteriores etapas liberales por la desaparición de sectores privilegiados como la alta aristocracia y el clero. Una circunstancia que —en el estado actual de nuestras investigaciones— podemos atribuir a la aparición de un primer embrión de políticos profesionales en el sentido de personas que buscan su

⁶⁵ LUENGO, J.: El nacimiento de una ciudad progresista... op. Cit., pp 58-59.

ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C.: "Nacimiento y configuración de una nueva sociedad", en VV. AA.: Historia de Valladolid, T. VII, pp. 164-166, Valladolid, Ateneo, 1985.

⁶⁷ Diario de Sesiones del Congreso, 22-1-1837, p. 6155-6160.

Manifiesto de la Milicia Nacional de todas armas de la ciudad de Valladolid, Valladolid, 1837,
 p. 9. Archivo General Militar de Segovia: Expediente personal de D. Mariano Miguel de Reynoso.

⁹ LUENGO, J.: *El nacimiento de una ciudad progresista. Op. Cit.* p. 29.

elección como parlamentarios frente a sus antecesores cuyas candidaturas estuvieron vinculadas a situaciones de emergencia.

La actuación de esta elite parlamentaria, denota una clara evolución, así, si en un primer momento se centraron en la consolidación del régimen liberal frente al riesgo de un retorno del absolutismo—ya fuera por un triunfo carlista ya por el desarrollo de tendencias autoritarias en el propio seno del liberalismo— paulatinamente los representantes de esta corriente fueron reemplazados por parlamentarios más comprometidos con la defensa de los intereses materiales de las elites vallisoletanas.